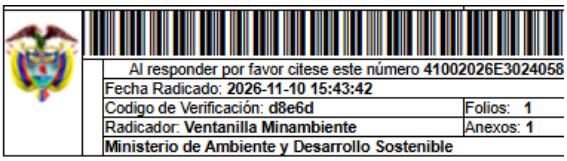
Ambiente

**MEMORANDO**




Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026

**PARA:** LIUDMILA POVEDA VARGAS
**COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO**

**DE:** CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
**SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Solicitud Alcance Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal - Decreto 2209 de 1998.

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito el alcance referente a la expedición de la certificación contemplada en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, radicada bajo el número de salida 41002026E3023182, en relación con las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "*24-114 Prestar servicios profesionales para el análisis técnico y ambiental de información relacionada con la biodiversidad, los ecosistemas y la gestión de los recursos naturales renovables, como insumo para el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*." las cuales quedarían redactadas de la siguiente manera:

## 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Analizar la información técnica y científica sobre biodiversidad, ecosistemas y recursos naturales renovables que le asigne el supervisor, y entregar los documentos de análisis correspondientes como insumo para

el seguimiento de los instrumentos de política ambiental a cargo del Ministerio.

2. Elaborar documentos técnicos que integren criterios biológicos y ecológicos sobre áreas protegidas, reservas forestales, ecosistemas estratégicos y presiones sobre la biodiversidad, como insumo para la formulación y actualización de lineamientos de conservación, conforme a las competencias del Ministerio.
3. Revisar los documentos técnicos, estudios e instrumentos de planificación ambiental que le asigne el supervisor, y entregar por escrito las observaciones técnicas sobre su consistencia con criterios biológicos, ecológicos y de conservación, dentro de los plazos que este establezca.
4. Calcular y analizar los indicadores asociados al estado de los ecosistemas y a la conservación de la biodiversidad, y entregar un reporte técnico con los avances, las tendencias y las recomendaciones correspondientes.
5. Consolidar la información biológica, ecológica y ambiental proveniente de fuentes institucionales y técnicas en bases de datos y matrices, y mantenerlas actualizadas para garantizar la trazabilidad de la información.
6. Elaborar los conceptos técnicos y los proyectos de respuesta a solicitudes, sobre las temáticas del contrato, que le asigne el supervisor, dentro de los plazos que este establezca.
7. Asistir a las reuniones y espacios técnicos sobre las temáticas del contrato que le indique el supervisor, y elaborar las ayudas de memoria, presentaciones o insumos técnicos que se requieran.
8. Analizar los instrumentos económicos y financieros de gestión de los recursos naturales renovables y de conservación de la biodiversidad que le asigne el supervisor, tales como incentivos, pagos por servicios ambientales o mecanismos de mercado de carbono, y entregar documentos con la evaluación de su efectividad y las recomendaciones correspondientes, como insumo para el seguimiento de las políticas del Ministerio.
9. Elaborar los análisis de costos y beneficios, o de valoración de servicios ecosistémicos, que le asigne el supervisor sobre las medidas de gestión de los recursos naturales renovables, como insumo para el seguimiento de las políticas, planes y programas del Ministerio.
10. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne por escrito el supervisor, en el marco del proyecto de inversión.

## 2. AREA

El contratista se requiere para el Despacho del Ministro.

Cantidad de certificaciones solicitadas: 1

Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

| | |
|---|---|
| X | El Despacho del Ministro no cuenta con el personal suficiente para adelantar el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto y obligaciones enunciadas. |

Cordialmente,

Carlos Alberto Frasser Arrieta
Firmado digitalmente por Carlos Alberto Frasser Arrieta

**CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA**
Secretario General

Elaboró: Nicolás Felipe Cuevas Ardila – Abogado Contratista SAF
Fecha: 10/11/2026

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

| | |
|---|---|
| **Objeto** | Prestar servicios profesionales para el análisis técnico y ambiental de información relacionada con la biodiversidad, los ecosistemas y la gestión de los recursos naturales renovables, como insumo para el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| **Obligaciones** | 1. Analizar la información técnica y científica sobre biodiversidad, ecosistemas y recursos naturales renovables que le asigne el supervisor, y entregar los documentos de análisis correspondientes como insumo para el seguimiento de los instrumentos de política ambiental a cargo del Ministerio.<br>2. Elaborar documentos técnicos que integren criterios biológicos y ecológicos sobre áreas protegidas, reservas forestales, ecosistemas estratégicos y presiones sobre la biodiversidad, como insumo para la formulación y actualización de lineamientos de conservación, conforme a las competencias del Ministerio.<br>3. Revisar los documentos técnicos, estudios e instrumentos de planificación ambiental que le asigne el supervisor, y entregar por escrito las observaciones técnicas sobre su consistencia con criterios biológicos, ecológicos y de conservación, dentro de los plazos que este establezca.<br>4. Calcular y analizar los indicadores asociados al estado de los ecosistemas y a la conservación de la biodiversidad, y entregar un reporte técnico con los avances, las tendencias y las recomendaciones correspondientes.<br>5. Consolidar la información biológica, ecológica y ambiental proveniente de fuentes institucionales y técnicas en bases de datos y matrices, y mantenerlas actualizadas para garantizar la trazabilidad de la información.<br>6. Elaborar los conceptos técnicos y los proyectos de respuesta a solicitudes, sobre las temáticas del contrato, que le asigne el supervisor, dentro de los plazos que este establezca. |

| | |
|---|---|
| | 7. Asistir a las reuniones y espacios técnicos sobre las temáticas del contrato que le indique el supervisor, y elaborar las ayudas de memoria, presentaciones o insumos técnicos que se requieran.<br>8. Analizar los instrumentos económicos y financieros de gestión de los recursos naturales renovables y de conservación de la biodiversidad que le asigne el supervisor, tales como incentivos, pagos por servicios ambientales o mecanismos de mercado de carbono, y entregar documentos con la evaluación de su efectividad y las recomendaciones correspondientes, como insumo para el seguimiento de las políticas del Ministerio.<br>9. Elaborar los análisis de costos y beneficios, o de valoración de servicios ecosistémicos, que le asigne el supervisor sobre las medidas de gestión de los recursos naturales renovables, como insumo para el seguimiento de las políticas, planes y programas del Ministerio. |

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

| Condición | Aplica |
|---|---|
| De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |
| Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente. | |

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2026.

**LIUDMILA POVEDA VARGAS**

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista
Revisó: Luis Miguel Ramirez Anaya – Contratista Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente